

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012**

**Señores y señoras asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

**Señores Concejales**

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña Francisca Molina Romero

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña María Veredas Romero Rubio

Doña Francisca Cantador Cobos

Doña María Lucía Fernández Campos

**Secretario**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintidós horas del día 28 de diciembre de 2012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de celebrar sesión ordinaria. No asisten D. José Luis Jordán Romero y D. Francisco Carlos Castillo Cañizares. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto. Antes del empezar a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Presidente quiere dejar constancia del pésame de la Corporación por el fallecimiento de D. Francisco Castillo Ruiz, padre del Sr. Concejales D. Francisco Carlos Castillo Cañizares, y de D. Rafael Tirado Tirado, que fue médico de Torrecampo durante muchos años.

A continuación, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 4 de diciembre de 2012.

**Doña Francisca Cantador Cobos** propone las siguientes modificaciones:

En el punto ocho, donde dice:

En consecuencia, con los votos a favor de los cinco Concejales del PP y los votos en contra de los cuatro Concejales del PSOE, lo que supone mayoría absoluta, se acuerda:

Debe decir:

En consecuencia, con los votos a favor de los cinco Concejales del PP y las abstenciones de los cuatro Concejales del PSOE, lo que supone mayoría absoluta, se acuerda:

Asimismo, propone que se añada la siguiente pregunta en el punto de ruegos y preguntas:

Doña Francisca Cantador Cobos pregunta por la aplicación del convenio para la gestión de la ayuda a domicilio, ya que la empresa encargada de la misma, la Asociación Benéfico Social El Salvador, se comprometió a crear el puesto de trabajo de auxiliar en el Consultorio Médico, y ahora la persona que está desempeñando este cometido es la misma que tenía antes dicha asociación para apoyo de sus actividades en el pueblo, con lo que en realidad no se ha creado ningún puesto.

Le contesta el Sr. Presidente que el convenio sólo expresaba que se prestara el servicio de auxiliar en el Consultorio Médico, y dicho servicio se está prestando.

Con las modificación propuestas, el acta es aprobada por unanimidad.

**DOS.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2013:** El Sr. **Presidente** formula un resumen de lo incluido en la memoria que se adjunta al Presupuesto General para 2013, con especial mención a que este incluye el Presupuesto General de la entidad local y el de su organismo autónomo, que responden a las necesidades del pueblo de Torrecampo, es equilibrado y trata de dar respuesta a los problemas de la ciudadanía en un contexto económico extremadamente complicado.

**Doña Francisca Cantador Cobos** pregunta sobre el incremento de las partidas presupuestarias relacionadas con los órganos de gobierno, el alumbrado, que hace poco se ha reformado para hacerlo más eficiente, y el alquiler del almacén, así como sobre la existencia de una partida de ingresos por venta de material desechable abierta con un euro.

**Doña Francisca Alamillo Haro** pregunta sobre el aumento de las transferencias de capital a la Diputación Provincial y el aumento de las transferencias a la Mancomunidad y plantea la sustitución del almacén por algunas de las naves del polígono y la instalación de una cámara de vigilancia en las instalaciones de Guadalinfo.

A instancias del Sr. Presidente, el **Secretario** responde que el los gastos en órganos de gobierno son los mismos que en el ejercicio 2012, y así es como se fijan en las Bases de Ejecución del Presupuesto, aunque se haya hecho necesaria la adaptación de una de las partidas correspondientes, que el aumento de gastos para el alquiler del almacén está causado por el aumento del IVA, que las transferencias a la Diputación Provincial son para la aportación al Plan Provincial de Obras y Servicios y que el aumento de transferencias a la Mancomunidad está causado por el aumento de las aportaciones fijadas por la propia Mancomunidad en sus Presupuestos, que siempre aprueba con posterioridad a los del Ayuntamiento.

Al resto de las cuestiones, responde el **Sr. Presidente**, quien afirma que el alumbrado instalado es más eficiente pero incluye más puntos de luz y debe contener los aumentos del costo de la electricidad y del IVA, que las naves del polígono deben destinarse a otros fines distintos de los de almacén, como los relacionados con el taller de empleo que se comenzará en el año que entra, y que la venta de material desechable se refiere, fundamentalmente, a las farolas del anterior alumbrado público, de las que aún no se ha realizado venta alguna.

**Doña Francisca Cantador Cobos** anuncia el voto en contra de su grupo, entre otras razones porque se trata de un proyecto sin dotación para inversión, lo que supone que carece

de dotación para empleo, y que se limita prácticamente a consignar los gastos destinados a los funcionarios.

Le contesta el **Sr. Presidente** que las partidas destinadas a inversión están abiertas y son ampliables, por lo que a lo largo del ejercicio se ampliarán con las transferencias que se reciban destinadas a estos fines, así como que se ha preferido esta alternativa a la de consignar directamente las cantidades que supuestamente se recibirán porque la intención del equipo de gobierno es ser sumamente rigurosos en la planificación de los gastos y los ingresos, en lugar de realizar previsiones aventuradas que pueden cumplirse o no.

Señala, asimismo, que ha invitado al grupo del PSOE a realizar el Presupuesto conjuntamente con el equipo de gobierno y a plantear propuestas y, como ha ocurrido siempre a lo largo de estos años, dicho ofrecimiento ha sido rechazado.

**Doña Francisca Cantador Cobos** argumenta que la elaboración del Presupuesto es una función del equipo de gobierno, no de la oposición. Dice, asimismo, que siempre están dispuestos a realizar esa labor de una forma constructiva y que cuando son llamados por el equipo de gobierno es porque a este le interesa.

Se produce a continuación un pequeño debate en el que intervienen varios concejales abundando sobre lo expuesto anteriormente, a cuyo término se somete a aprobación el proyecto de Presupuesto General de la Corporación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor cuatro, que se corresponden con los miembros del grupo del PP.
- Votos en contra: tres, que se corresponden con los miembros del grupo del PSOE.

En consecuencia, por mayoría simple, se acuerda:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.013, que incluye el de la Entidad y el del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Mayores”, fijando los gastos y los ingresos de las correspondientes partidas, y resultando el resumen que por capítulos se expresa seguidamente.

**Segundo:** Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal, en la que se incluye la provisión de los puestos de trabajo siguientes, que se insertarán en la **Oferta de Empleo Público para 2.013:**

- Auxiliar Administrativo, que sustituirá a doña Veredas Pilar Cañizares García, cuya jubilación está prevista para el 2.013. Dicho puesto estará encuadrado dentro de la plantilla de funcionarios.

Antes de la convocatoria de la plaza, se dará cuenta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al que se informará que la misma es una de las dos plazas de auxiliar administrativo de que dispone el Ayuntamiento, que son las únicas de administración existentes junto con la de Secretaría-Intervención, por lo que su cobertura resulta esencial para el funcionamiento de todos los servicios.

**Tercero:** Exponer al público el Presupuesto General por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Caso de no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

## Presupuesto de la Entidad Local. Resumen.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.013		
RESUMEN POR CAPITULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
<b>(A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>EUROS</b>
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>270.130,00 €</b>
<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>15.963,67 €</b>
<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>113.999,00 €</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>559.855,60 €</b>
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>7.241,00 €</b>
<b>(B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES</b>	<b>2,00 €</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>227.737,92 €</b>
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>4,00 €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.194.933,19 €</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS 2.013		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
<b>(A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>Euros</b>
<b>1</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>364.343,31 €</b>
<b>2</b>	<b>BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>467.602,00 €</b>
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2.496,00 €</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>73.594,96 €</b>
<b>(B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>269.748,92 €</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>17.143,00 €</b>
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5,00 €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.194.933,19 €</b>

## Presupuesto del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Mayores”. Resumen.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.013 O.A. RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES		
RESUMEN POR CAPITULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
<b>(A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>EUROS</b>
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	351.301,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327.004,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	400,00 €
<b>(B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	1,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>678.712,00 €</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS 2.013		
ECONÓMICO-FUNCIONAL		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
<b>(A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>Euros</b>
1	PERSONAL	496.296,68 €
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	161.189,99 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.450,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00 €
<b>(B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	INVERSIONES REALES	19.764,33 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
9	PASIVOS FINANCIEROS	10,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>678.712,00 €</b>

Presupuesto General. Resumen.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2.013 DE LA CORPORACIÓN		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
	(A) OPERACIONES CORRIENTES	<b>Euros</b>
1	PERSONAL	860.639,99 €
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	628.791,99 €
3	GASTOS FINANCIEROS	3.946,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.595,96 €
	(B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	289.513,25 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.143,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	15,00 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.873.645,19 €</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS 2.013 DE LA CORPORACIÓN		
RESUMEN POR CAPITULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
	(A) OPERACIONES CORRIENTES	<b>EUROS</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	270.130,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.963,67 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	465.300,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	886.859,60 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.641,00 €
	(B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	2,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	227.743,92 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	5,00 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.873.645,19 €</b>

**TRES.- DISOLUCIÓN DE LA UTEDLT:** Es expuesto por el Sr. Alcalde el contenido de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, de fecha 13 de diciembre de 2012, en el que se acordó poner en marcha en procedimiento para su disolución.

**Doña Francisca Cantador Cobos** anuncia la abstención de su grupo, a fin de ser coherentes con la actitud que ha mostrado hasta ahora.

A continuación,

Visto el acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 4 de diciembre de 2012, en el se solicitaba la separación del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico.

Vistos los estatutos del Consorcio, y en especial lo especificado en sus artículos 48 y 49.

Y visto el escrito recibido de la Junta de Andalucía con posterioridad al acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

**BORRADOR PROPUESTA DISOLUCIÓN-LIQUIDACIÓN  
CONSORCIO UTEDLT ZONA DE POZOBLANCO**

La situación actual del Consorcio UTEDLT ZONA DE POZOBLANCO que desde el 5 de octubre de 2012 no cuenta con personal al haberse visto obligado a extinguir los contratos laborales de toda su plantilla, se encuentra a partir de este año sin dotación presupuestaria, sin personal y sin medios para cumplir con los objetivos y desarrollar las funciones previstas en sus estatutos en el ámbito del fomento y desarrollo del empleo local.

Estas circunstancias, unidas a la celebración del Consejo Rector del Consorcio Utedlt ZONA DE POZOBLANCO, de fecha 13 de diciembre de 2012, hacen necesario poner, en marcha el procedimiento de disolución y liquidación del consorcio UTEDLT ZONA DE POZOBLANCO, acorde al artº 49 de los Estatutos del Consorcio, que debe tener efecto el próximo 30 de junio de 2013, por ello se

**ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de disolución y liquidación del Consorcio UTEDLT y enviar dicho acuerdo al Presidente del Consorcio.

SEGUNDO.- Aprobar la designación de un representante de los Entes Consorciados para los Consejos Rectores pendientes y enviar dicho acuerdo al Presidente del Consorcio.

TERCERO.- Aprobar la designación de un representante de los Entes Consorciados para la Comisión Liquidadora y enviar dicho acuerdo al Presidente del Consorcio.

Con los votos a favor de los cuatro concejales del grupo del PP y las tres abstenciones de los concejales del grupo del PSOE, lo que supone mayoría simple, se acuerda:

**Primero:** Aprobar la propuesta de disolución del Consorcio UTEDLT y remitir dicho acuerdo al Presidente del Consorcio.

**Segundo:** Designar al Sr. Alcalde como representante en las sesiones de los consejos rectores pendientes y remitir dicho acuerdo al Presidente del Consorcio.

**Tercero:** Designar al Sr. Alcalde como representante en la Comisión Liquidadora y remitir dicho acuerdo al Presidente del Consorcio.

\*\*\*\*\*

Antes de terminar el acto, toma la palabra el **Sr. Presidente** para exponer que ha leído detenidamente el boletín informativo del PSOE local que le entregó el grupo municipal de dicho partido y ha podido constatar que, como decían los miembros de dicho grupo en el Ayuntamiento, no existe en el mismo referencia alguna a la actuación municipal en la laguna Cobos, con lo que se ha demostrado que no eran verdad las informaciones que le habían suministrado y que él había tenido por ciertas, por lo que pide públicamente disculpas por ello.

**Doña Francisca Cantador Cobos** acepta las disculpas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº  
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero